

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 477/2023
ACTOR: TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a diez de abril de dos mil veinticuatro, se da cuenta al **Ministro Javier Laynez Potisek, instructor en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California.	1073-SEPJF

Documental enviada mediante el sistema electrónico de este alto tribunal.

Ciudad de México, a diez de abril de dos mil veinticuatro.

Visto; con fundamento en el artículo 11, párrafo segundo, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, agréguese al expediente para que surta efectos legales el escrito del delegado del Poder Legislativo del Estado de Baja California, quien comparece con la personalidad que tiene reconocida en autos, mediante el cual solicita se **sobresea** en el presente asunto, bajo el argumento de que las normas controvertidas en este medio de control constitucional ya fueron materia de pronunciamiento por este máximo tribunal el veinte de febrero de dos mil veinticuatro, dentro de la acción de inconstitucionalidad 198/2023 y su acumulada 200/2023, de ahí que no tendría sentido entrar al estudio de los mismos.

En atención a su contenido, infórmese al promovente que dicha cuestión será un aspecto que se analizará en el momento de dictar sentencia.

Finalmente, con apoyo en el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se habilitan los días y horas que se requieran para llevar a cabo la notificación de este acuerdo.

Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro instructor Javier Laynez Potisek**, quien actúa con el Licenciado Eduardo Aranda Martínez, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

LISA/EDBG

